vinetur

Italia endurece el control al fraude alimentario con multas ligadas a la facturación

La nueva ley crea un delito específico, amplía los controles y afecta al vino y las denominaciones de origen

lunes 1 de junio de 2026


890-
1 390-

Italia ha puesto en marcha una nueva ley contra el fraude alimentario que cambia el marco de sanciones y refuerza los controles sobre alimentos y bebidas, con efectos directos también para el vino y las denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

La norma 75/2026 entró en vigor este lunes, 1 de junio, y crea un delito específico de fraude alimentario. Hasta ahora, parte de estas conductas ya podían perseguirse por otras figuras penales, pero el nuevo texto fija un tipo propio cuando un producto no coincide con lo que indica la etiqueta en origen, calidad o cantidad, o cuando usa símbolos e indicaciones que pueden inducir a error al consumidor.

La ley también cambia el sistema de multas. Las sanciones dejan de ser fijas y pasan a calcularse según la facturación de la empresa. Con ello, el legislador busca que las penalizaciones tengan más efecto sobre operadores de distinto tamaño. En paralelo, los jueces podrán recurrir a interceptaciones y a operaciones encubiertas durante la investigación, algo que antes resultaba más limitado.

Otro punto relevante afecta a los productos vegetales y a los términos lácteos. La nueva norma prohíbe usar palabras como “leche” o “queso” para bebidas y alimentos vegetales, incluso si van acompañadas de aclaraciones como “de soja” o “vegetal”. Además de las multas, la ley prevé el decomiso de mercancía y del material publicitario vinculado a la infracción.

Cuando los alimentos incautados estén en buen estado, podrán donarse sin coste a personas con menos recursos o a entidades asistenciales y benéficas. Si se les da otro uso, esa conducta pasará a ser un delito aparte. La norma incorpora también una inmovilización temporal oficial de la mercancía mientras duran las comprobaciones para evitar que siga en circulación si hay sospechas.

En el sector del vino, la ley endurece las sanciones para quienes no abonen las cuotas debidas a los organismos de control de DOC, DOCG e IGT. También se refuerzan las medidas para otras fileras alimentarias. En el caso del latte di bufala, se crea en el SIAN un registro único de movimientos y un plan nacional de controles para DOP e IGP. Para la pesca se revisan las sanciones por superar los límites autorizados.

En la cerveza, Unionbirrai y el ICQRF han renovado un protocolo trienal para vigilar el uso de la denominación “birra artigianale”, con avisos sobre estanterías de la gran distribución, ferias y publicidad. El acuerdo prevé además un informe anual antes del 1 de noviembre para orientar las inspecciones.

Para coordinar mejor a las distintas autoridades, el Ministerio de Agricultura italiano ha creado una cabina de coordinación. Su función será evitar duplicidades y ordenar mejor las inspecciones. La aplicación práctica dependerá ahora de cómo se organicen los controles y de cómo se interpreten las nuevas reglas en cada sector.